

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE HUACHON PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO"

Ruc/código :	10403887493	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	Hora de envío :	21:37:15

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:  
SEGÚN LAS BASES PUBLICADAS EN EL PORTAL DEL SEACE, LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO, PAGINA 52.

- Experiencia mínima de 03 consultorías como: jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o responsable de Estudio definitivo y/o coordinador y/o director de proyecto y/o Gerente de Proyectos y/o consultor de obra (proyectista) y/o combinación de los términos anteriores, en la elaboración y/o supervisión y/o formulación de: Expediente Técnicos y/o Estudios Definitivos en edificaciones en general ejecutadas para entidades públicas y privadas.

La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

- DEBE DECIR: Experiencia mínima de Tres (03) Años como: jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o Director de proyecto y/o consultor de obra (proyectista), en la elaboración, formulación y Reformulación de Expedientes Técnicos, Estudios Inversión y/o Estudios de Preinversión en proyectos Educativos Iguales, Similares objeto a la presente convocatoria.

La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

- Se Observa que la Experiencia se basa y/o se cuenta en Tiempo de Experiencia mas No en cantidad de Consultorías como menciona en el TDR para el jefe la Experiencia del Jefe de Proyecto en las bases convocada en la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDH/CS Municipalidad Distrital de Hachón, En honor a la verdad y acorde con el Reglamento de contrataciones. Se solicita su corrección en el TDR en el numeral arriba indicado y en B2 Experiencia de Personal Clave y otros que repercute e integrar en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2 REQUIS      **Literal:** B.2      **Página:** 52

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado. Artículo de Requerimiento D.S. N° 056 ¿ 2017 - EF

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE CONSIGNANDO EL SIGUIENTE TEXTO EN LAS BASES INTEGRADAS: Experiencia mínima de Dos (02) Años como: jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o responsable de estudio definitivo y/o coordinador y/ Director de proyecto y/o gerente de proyectos y/o consultor de obra (proyectista) y/o combinación de los términos anteriores, en la elaboración y/o supervisión y/o formulación de:

Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos en edificaciones en general para entidades públicas y privadas.

La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia mínima de Dos (02) Años como: jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o responsable de estudio definitivo y/o coordinador y/ Director de proyecto y/o gerente de proyectos y/o consultor de obra (proyectista) y/o combinación de los términos anteriores, en la elaboración y/o supervisión y/o formulación de:

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON

**Nomenclatura :** AS-SM-3-2024-MDH-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** ELABORACION DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE HUACHON PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO"

---

Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos en edificaciones en general para entidades públicas y privadas.  
La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE HUACHON PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO"

Ruc/código :	10403887493	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	Hora de envío :	21:37:15

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 354,000.00, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- DEBE DECIR: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 veces al valor referencial S/ 412,500,00, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se observa en el Cuadro de Puntaje 2.5 veces al valor referencial y en el cuadro de Experiencia del Postor Evaluación se observa 354,000 que equivale a 2.146 veces al valor referencial, en ambos cuadros deben coincidir bien 2.5 veces al valor referencial y/o 2 veces al valor referencial y/o 3 veces al valor referencial. Solicito se corrija

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP IV      Literal: A      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMA EN CONSIDERACIÓN LA OBERVACIÓN PARA CONSIGNAR Y CORREGIR EL VALOR REAL EN LA PÁGINA 47 DE LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

valor que se consigna en la pagina 47 de las bases integradas es 330 000.00 el moneto acumulado que debe acreditar el postor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE HUACHON PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO"

Ruc/código :	10403887493	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	Hora de envío :	21:37:15

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

- PUNTAJE / METODOLOGÍA  
PARA SU ASIGNACIÓN:

\* No desarrolla la metodología de los 9 puntos procedimientos de trabajo que sustenta la oferta  
4 puntos.

\* No desarrolla la metodología de los 6 puntos de los procedimientos de trabajo que sustenta la oferta.  
4 PUNTOS

- Se observa que si no desarrolla ninguna metodología concerniente a los ¿procedimientos de trabajo¿ y/o ¿mecanismos de aseguramiento de calidad¿ la calificación debe ser ¿0¿ y no ¿4¿.  
Así mismo debe existir una calificación punto alto, punto medio y punto mínimo. Solicito se corrija el cuadro de puntajes descrito en la presente base.

SE PIDE CORRECCION A LAS BASES DE MENCIONADO PROCESO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP IV      Literal: B      **Página: 58**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado. Artículo de Requerimiento D.S. N° 056 ¿ 2017 - EF

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE: Con fines de integración de las bases administrativas - el puntaje para la metodología será de la siguiente manera:

Si el Postor desarrolla los 9 puntos de la metodología de los Procedimientos de Trabajo que garantiza y sustenta la calidad de la oferta.

15 puntos

Si el Postor desarrolla los 9 puntos de la metodología de los Procedimientos de Trabajo sin garantizar ni sustentar la calidad de la oferta.

4 puntos

Si el Postor NO desarrolla o desarrolla de manera incompleta los 9 puntos de la metodología de los Procedimientos de Trabajo.

0 puntos

Si el Postor desarrolla los 6 puntos de la metodología de Los Mecanismos de Aseguramiento de Calidad que garantiza y sustenta la oferta.

15 puntos

Si el Postor desarrolla los 6 puntos de la metodología de Los Mecanismos de Aseguramiento de Calidad sin garantizar ni sustentar la oferta.

4 puntos

Si el Postor NO desarrolla o desarrolla de manera incompleta los 6 puntos de la metodología de Los Mecanismos de Aseguramiento de Calidad.

0 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Si el Postor desarrolla los 9 puntos de la metodología de los Procedimientos de Trabajo que garantiza y sustenta la calidad de la oferta.

15 puntos

Si el Postor desarrolla los 9 puntos de la metodología de los Procedimientos de Trabajo sin garantizar ni sustentar la calidad de la oferta.

4 puntos

Si el Postor NO desarrolla o desarrolla de manera incompleta los 9 puntos de la metodología de los Procedimientos de Trabajo.

0 puntos

Si el Postor desarrolla los 6 puntos de la metodología de Los Mecanismos de Aseguramiento de Calidad que garantiza y sustenta la oferta.

15 puntos

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON

**Nomenclatura :** AS-SM-3-2024-MDH-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** ELABORACION DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE HUACHON PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO"

---

Si el Postor desarrolla los 6 puntos de la metodología de Los Mecanismos de Aseguramiento de Calidad sin garantizar ni sustentar la oferta.

4 puntos

Si el Postor NO desarrolla o desarrolla de manera incompleta los 6 puntos de la metodología de Los Mecanismos de Aseguramiento de Calidad.

0 puntos